



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COLIMA  
2015-2018  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



01 de enero al 15 de octubre de 2018.

Trámite:

Solicitud de ocupación de espacios públicos por tiempo determinado con fines altruistas.

Solicitud de ocupación de espacios públicos por tiempo determinado en beneficio de las habitantes.

Solicitud para realizar eventos recreativos, religiosos, deportivos y culturales por las vialidades del municipio.

Solicitud de ocupación temporal de espacios públicos para realizar mítines en diversos rubros.  
Solicitud para ocupar espacios públicos por tiempo determinado con fines lucrativos.

Recepción de peticiones ciudadanas para trámite de procedimiento administrativo ante el H. Cabildo.

Todos los habitantes del municipio e incluso transeúntes pueden realizarse el trámite.

**Objetivo del trámite:**

Llevar el control de los espacios públicos que se han autorizado y un registro de los mismos y así evitar un posible conflicto entre particulares.

**Modalidad del trámite:**

Personal y por escrito.

**Documentos requeridos:**

Petición elaborada por escrito dentro de la cual se deberá especificar el motivo o fin para el que usara el espacio público, identificación del solicitante, personas morales y/o servicios de emergencia, hoja membretada y signada por el representante legal, apoderado y/o quien tenga facultades de representación y tener identificación oficial.

**Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado<sup>55</sup>**

De tres a treinta días según el caso en particular.

La vigencia del trámite es precisamente el tiempo autorizado en la respuesta al trámite petitionado por el solicitante.

**Área en donde se realiza el trámite.**

Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecoman.

Domicilio<sup>57</sup> de la oficina de atención.

Calle Medellín # 280 planta alta, centro; Tecoman, Colima México, código postal 28000.

Teléfono y extensión en su caso, de la oficina de atención.

313 32 2 94 79. EXTENSIÓN NO. 3003.

Horario de atención: **de lunes a viernes 08:30 a 14:30 horas.**

El trámite será gratuito siempre y cuando la actividad a realizar no sea con fines lucrativos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COLIMA  
2015-2018  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



Sustento legal para su cobro:

Ley de ingresos municipal.

El pago se genera en la caja receptora ubicada en la dirección de ingresos (situada en la planta baja del inmueble que ocupa la presidencia municipal) y/o en la caja receptora auxiliar situada en calle la paz #170, colonia la floresta, Tecomán Colima.

Fundamento jurídico-administrativo del trámite.

Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima y Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Respecto a la afirmativa o negativa ficta, es preciso señalar que no aplica en estos trámites, esta situación lo es con la finalidad evitar conflictos entre particulares y/o partidos políticos.

Periodo de actualización de la información: trimestral

La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con *la Tabla de actualización y conservación de la información*

Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.

Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Fecha de actualización de la información publicada con el formato. 26 de junio de 2018.

Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año